

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2012-862

Salta, 12 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.599/09

VISTO:

La R-CDNAT-2012-225; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° donde dice que se deja conformada la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Inglés de la Escuela de Biología, Prof. Nieves Susana Fernández, ..., debe decir con dedicación semiexclusiva;

Que corresponde dejar salvado dicho error, con cargo a lo dispuesto al artículo 101 del Dto. 1759 - T.O. 1991;

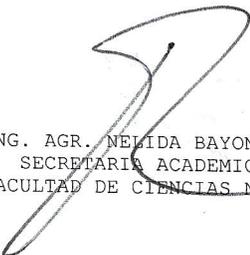
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

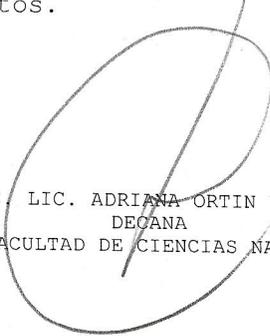
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la R-CDNAT-2012-225, en el sentido de que - en donde se indica que la Prof. Nieves Susana Fernández es jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Inglés de la Escuela de Biología - debe decir que es jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra y Escuela de referencia con cargo a lo dispuesto en el artículo 101 del Dto. 1759 - T.O. 1991.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Escuela y cátedra de referencia, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Dpto. Docencia para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Nieves 2012